
	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>	

Villa del Rosario, enero 2026

CDP-003 2026

Señora,

**INGRID KATERINE MONSALVE QUINTERO**

**Asunto: Invitación a presentar propuesta.**

Cordial saludo,

La Corporación Concejo Municipal de Villa del Rosario, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión. En Desarrollo del artículo 125 superior, del Numeral 3 del Artículo 352 de la ley 80 de 1993 y por el artículo 81 del decreto 1082 de 2015; se prevé la contratación directa de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando la persona natural o jurídica, con el siguiente objeto contractual: **Servicios profesionales de financiero, con conocimientos contables para operar de manera apropiada las finanzas del concejo municipal de villa del rosario, Norte de Santander.**

Por lo anterior le invitamos a presentar propuesta de servicios anexando los siguientes requisitos:

- Formato único de hoja de vida función pública con sus anexos
- Declaración de bienes de la función pública y formato de conflicto de interés
- Cedula de ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios Procuraduría General De La Nación
- Antecedentes fiscales Contraloría General De La Nación
- Antecedentes judiciales policía
- Antecedentes de medidas correctivas
- Inhabilidades delitos sexuales
- Inhabilidades por alimentos
- Registro único tributario (RUT ACTUALIZADO)
- Certificado de afiliación a salud
- Certificado de afiliación a pensión
- Situación militar (hombres)
- Examen Médico ocupación (vigencia no mayor a 1 año)
- Presentar propuesta

Duración de contrato: SEIS (6) MESES.

Valor de la Propuesta: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 22.800.000)

Atentamente,

  
**MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO**  
 Presidente del concejo Municipal de Villa del Rosario  
 2026